Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2103 - Decreto № 2219 SUBSIDIO AL COLEGIO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE LA NATIVIDAD VALLE VIEJO.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Acuérdase al Colegio de Hermanas Franciscanas de la Natividad, (Dpto. de Valle Viejo) un subsidio especial por la suma de Seis Mil Pesos (\$6.000 m/n) Moneda Nacional, mensuales.

ARTICULO 2.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con Imputación a la misma hasta tanto sean incluidos en la próxima Ley de presupuesto.

ARTICULO 3.-De forma.

FIRMANTES: FORTE - DULCE - SELEME - GARCÍA.
TITULAR DEL PEP: ARMANDO LUIS NAVARRO
DECRETO DE PROMULGACION: № 2219 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:01:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa